Gobernación de Sucre | Secretaría de Infraestructura

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ SEDE OSPINA PEREZ II DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE

NÚMERO DE REVISIÓN:	3	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura / Dotación / Servicios	Si	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad	
REGIÓN SGR:	Región Caribe	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	GOBERNACION DE SUCRE		EJECUTOR PROPUESTO:	GOBERNACION DE SUCRE	
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	DEPARTAMENTO DE SUCRE				MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	COROZAL	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Educación	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:	Educación		BPIN	2026002700007	
INSTANCIA DE APROBACIÓN:		TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	2		PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :		VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :	$ -	VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	$ 63.220.476	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	$ 17.700.000,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS			OTRAS FUENTES			
VALOR	ASIGNACIÓN	BIENIO	ENTIDAD	FUENTE	VALOR	VIGENCIA
$ 783.362.744,10	Asignaciones Directas	2025-2026				
TOTAL SGR	$ 783.362.744,10		TOTAL OTRAS FUENTES		$ -	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	$ 783.362.744,10					
FECHA DE RADICADO	12/05/2026		FECHA DE CONCEPTO	12/05/2026		

REVISONES EMITIDAS

Número de CTUS previos emitidos		REVISION	1	2	3	4	5	6	7
		Fecha de emisión	12/05/2026			DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	MEJORAR LAS CONDICIONES FISICAS Y LOCATIVAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ SEDE OSPINA PEREZ								
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Realizar actividades preliminares constructivas como demoliciones generales de andenes y plantilla, desmonte de cubiertas existentes y retiros de esos materiales, así como actividades de excavaciones y rellenos para zonas de circulación y cimentaciones de la tarima cubierta, se construirán los bordillos y andenes en los concretos de cimentación especificados en los planos y priorizados en la institución, acabados generales en las aulas para la aplicación de pinturas y estuco en paredes, instalación de cubierta de los bloques de aulas, construcción de estructura metálica tanto para cubierta como para pórticos de la tarima para eventos, por ultimo se realizara las instalaciones eléctricas en las áreas con intervención de cielo raso y el tarima de eventos instalación luminarias y tomas corrientes para su funcionalidad								
POBLACIÓN AFECTADA:	318	POBLACIÓN OBJETIVO:	318	Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	No Aplica	Población	No Aplica	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)	No Aplica

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS		
Requisitos generales.		
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
DOCUMENTACION DEL PREDIO		
Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Única de Registro (VUR), expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3° de la Ley 2140 de 2021	CUMPLE	**Presenta certificado de libertad y tradicion del predio donde se encuentra ubicado el colegio (Nro. Matricula: 314-9785)**
Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el Representante Legal de las entidades Proponente del proyecto, donde se especifique:		
Valor total del Proyecto (indicando su fuente de financiación, el valor de la cofinanciación, si a ello hubiera lugar, precisar la entidad aportante y el valor solicitado en cada vigencia correspondiente.	CUMPLE	VALOR PROYECTO: $783,362,744,10 SGR- ASIGNACIONES DIRECTAS BIENIO 2025 - 2026 BPIN: 2026002700007
SOLICITUD DE TRAMITE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO EN DONDE DETALLE. Nombre, valor, bpin, fuente de financiacion, bienio, entidad desginada ejecutora, tiempo contractual precontractual y poscontractual.	CUMPLE	PRESENTA ACORDE AL REQUISITO
Entidad Publica propuesta para ser ejecutora.	CUMPLE	GOBERNACION DE SUCRE
Entidad Publica propuesta para adelantar la contratacción de la Interventoria.	CUMPLE	GOBERNACION DE SUCRE
Tiempo de ejecución del proyecto de inversión.	CUMPLE	5,5 MESES (1 MES PRECONTRACTUAL + 3 MESES DE EJECUCION + 1,5 MESES POSTCONTRACTUAL)
Linea estratégica - PDD.	CUMPLE	TRANSFORMACION DEL SER HUMANO
Programa - PDD.	CUMPLE	OPORTUNIDADES EDUCATIVAS EN EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA
El sector o sectores de inversión al que corresponde el proyecto - PDD.	CUMPLE	EDUCACION
Indicadores de resultado - PDD.	CUMPLE	COBERTURA NETA EN EDUCACION
Sector de inversion -MGA	CUMPLE	EDUCACION
Programa - MGA.	CUMPLE	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR BASICA Y MEDIA
Producto principal - MGA.	CUMPLE	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA
Indicador de producto principal - MGA.	CUMPLE	SEDES EDUCATIVAS MEJORADAS
Tipo de población.	CUMPLE	318 Estudiantes - SIMAT 2026
Fase o Fases en las que presenta el proyecto.	CUMPLE	FASE III
Municipios a beneficiar.	CUMPLE	COROZAL
NOTA: Aparte del ofico de solicitud que presenta el secretario de infraestructura se requiere, un oficio de tramite firmado por la representante legal conforme al requisito		
CERTIFICACIONES REQUERIDAS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN		
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL		
El certificado en el que conste la creación o el funcionamiento actual de la sede educativa oficial, expedido por la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada.	CUMPLE	Se anexa certificado firmado por el Stephanie Bermejo Altamar, en calidad de Secretaria (E) Educacion departamental a los 28 días de abril de 2026
El certificado de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada en el cual conste que los planos arquitectónicos que soportan el proyecto están acordes con la NTC 4595 de 2015, y las guías de estándares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 10281 de 2016	CUMPLE	Se anexa certificado firmado por el Stephanie Bermejo Altamar, en calidad de Secretaria (E) Educacion departamental a los 28 días de abril de 2026
Si el proyecto corresponde a una intervención en una edificación en uso, incluir el plan de contingencia para garantizar el funcionamiento del establecimiento educativo durante la ejecución del proyecto. El mencionado plan debe contemplar los mecanismos para garantizar las condiciones ambientales, de salubridad, seguridad, idoneidad e integridad de los estudiantes en los espacios físicos temporales que se designen, de manera que no se afecte la prestación del servicio y que no impacte negativamente la permanencia de los estudiantes.	CUMPLE	Presenta Certificado de No aplicabilidad de Plan de Contigencia firmado por Armando de JesúsGarcía Meza, rector de la IE Gabriel Gracía Marquez a los 24 días del mes de abril de 2026
Certificado suscrito por el Secretario de educacion departamental en el que conste que la institucion requiere dichos mejoramiento en la infraestructura educativa.	CUMPLE	Se anexa certificado firmado por el Stephanie Bermejo Altamar, en calidad de Secretaria (E) Educacion departamental a los 28 días de abril de 2026
CERTIFICADOS MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO		
Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades con- templadas en el proyecto.	CUMPLE	MUNICIPIO DE COROZAL Se anexa certificado por la secretaria de Planeación Carmen Ana Mercado Pérez a los 24 días de abril de 2026. DEPARTAMENTO DE SUCRE Se Anexa certificado firmado por la gobernadora del departamento de sucre Lucy Ines Garcia Montes

Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	CUMPLE	MUNICIPIO DE COROZAL Presentan certificado suscrito por el alcalde del municipio de corozal, Bayron Ospina Trespalacios DEPARTAMENTO DE SUCRE Presenta certificado firmado por la gobernadora del departamento de sucre Lucy Ines Garcia Montes
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.	CUMPLE	MUNICIPIO DE COROZAL Se anexa certificado suscrito por la secretaria de planeacion municipal Carmen Ana Mercado Perez
Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga: el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. **Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo número 07 del presente acuerdo**, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	CUMPLE	Se anexa documento firmado por la gobernadora del departamento de sucre Lucy Ines Garcia Montes
FORMULACION DEL PROYECTO		
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	CUMPLE	Presenta acorde al requisito
Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. El diagnóstico, antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.	CUMPLE	Presenta acorde al requisito
PRESUPUESTO DEL PROYECTO		
Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector. Para su estimación se deberá tener en cuenta los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del AIU, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estar desglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoría. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y/o Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO), el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	CUMPLE	Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos, así como las memorias de cantidades. VALOR TOTAL DEL PROYECTO: 783,362,744,10 FECHA DE ELABORACION: 30 DE ABRIL DE 2026 FIRMADO POR ANUAR TUFIC OBEID TOVAR CON TARJETA PROFESIONAL No 22202-205799

Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector. Para su estimación se deberá tener en cuenta los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del AIU, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estar desglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoría. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y/o Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO), el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	CUMPLE	**Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos, así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional.** **VALOR TOTAL DEL PROYECTO: 783,362,744,10** **FECHA DE ELABORACION: 30 DE ABRIL DE 2026** **FIRMADO POR ANUAR TUFIC OBEID TOVAR** **CON TARJETA PROFESIONAL No 22202-205799**
ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO		
Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.	CUMPLE	**Se anexa plano de localización e implantación de la infraestructura, acorde al requisito**
Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis, o en su defecto, se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	CUMPLE	**Se anexa matriz de riesgo firmada por Carmen Ana Mercado Pérez en calidad de Secretaria de Planeación del municipio de Corozal**
Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este. Cuando el prestador del servicio público sea el mismo municipio, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de esa entidad en la cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad o cómo se va a garantizar la prestación del servicio.	CUMPLE	**Presenta certificado firmado por Carmen Ana Mercado Pérez en calidad de Secretaria de Planeación del municipio de Corozal**
Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de. diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con.los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales). El informe topográfico deberá tener en cuenta la planimetría y altimetría, y presentar: la calibración de equipos, las carteras topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el IGAC. Adicionalmente, según aplique; se deberá aportar la batimetría (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografía (intervenciones en océanos). Los estudios ambientales deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 de 2022 - Guía de Manejo Ambiental de. proyectos de infraestructura modo carretero y modos marítimo y fluvial del INVIAS, según corresponda.	CUMPLE	**Presenta Estudio de suelos, Estructural y diseñoo arquitectónico firmado por el profesional competente** **ESTUDIO DE SUELO** **Se encuentran elementos de cimentacion asi como plantillas las cuales requieren para su diseño veerificar la capacidad portante del suelo asi como conocer las caracteristicas. Firmado por Ing. Sergio Severiche Gomez TP 22202-381770 COR** **ARQUITECTONICO** **Los soportes arquitectonico se encuentran firmado por un profesional arquitecto.** **Se anexa plano general del colegio en cual se evidencien todos los bloques. Firmado por SANTIAGO MANUEL CONTRERAS COGOLLO TP. A325132022-1067968595** **ESTRUCTURALES** **Presenta memoria de diseño. Firmado por ING. MIGUEL ANDRÉS RAMOS VILLAFAÑE TP 021037-0577130 ATL** **ELECTRICO** **Presenta memoria de calculo y planos por el ingeniero electrico JESÚS ANDRÉS PAYARES ARRIETA**

Planos legibles con sistema de georreferenciación. vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía. Para los. proyectos. de inversión susceptibles de financiación con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, y de la Asignación para la. Ciencia, Tecnología e Innovacion Ambiental. los: documentos antes citados. deberán estar firmados por el profesional competerite avalado por el representarite legal de la entidad que presentó el proyecto de inversión en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.	CUMPLE	Presenta planos firmados por el profesional competente
Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los 'estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que eslablecen mecanismos de. integracion para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que estos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto.	CUMPLE	Todos los estudios y diseños presentan memorial de resposabildaid firmado por el profesional competente

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR

Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	Si, El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo
	¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Si, el proyecto contribuye al cumplimiento de las metas de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica
Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	Si, el proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera
Concepto de viabilidad jurídica		Cumple	

Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	Si, la magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado Infraestructura educativa que requiere mejoramiento: 1
	¿El(los) indicador(es) del objetivo general puedo(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Si, el indicador del objetivo general puede ser comparado con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto
	¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Si, el objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada. Mejorar las condiciones locativas para la formación y el desarrollo de competencias básicas en la Institución Educativa Gabriel García Márquez sede Ospina Pérez II.
	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Si, la obtención del producto conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general. Infraestructura educativa mejorada: 1
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Si, las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los producto
	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	Si, El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará
Aspectos técnicos de estructuración	¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Si, El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Cumple	Si, El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte Tiempo de ejecución físico-financiera de 5,5 meses
	¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Si, Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades

Concepto de viabilidad técnica			
Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Si, Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas El proyecto se pretende financiar con recursos del sistema general de regalias (SGR)
	¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	Si, presenta TIRe de 13,71%. Superior a TSD
	¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	Si, la Relación Beneficio Costo es 1,1 siendo superior a 1
	¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El VPNe es superior a 0
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Si, Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias (2025-2026)
Concepto de viabilidad Financiera		Cumple	
Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Si, Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados
	¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	Si, la alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificcación y caracterización de la población objetivo
Concepto de viabilidad Social y ambiental		Cumple	

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
CONCEPTO DE VIABILIDAD	VIABLE

Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes):

Funcionarios que emiten concepto	Área/dependencia
GLORIA ELENA DE LA OSSA TÁMARA	Subsecretaria de proyectos y obras de Infraestructura Secretaria de Infraestructura Departamental